

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Verbal Rad. 1100400305320210068300

Visto informa secretarial, el Juzgado Resuelve:

Aceptar el desistimiento de la solicitud de entrega de Inmueble Arrendado, como quiera que el apoderado actor manifiesta que el inmueble objeto de restitución fue entregado el día 9 de mayo de 2022. Por secretaria archívense las presentes diligencias dejando las constancias de Ley.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 119 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a l1s 8. A. M.
En la fecha 1- Agosto -2022

Edna Dayab Alfonso Gómez
Secretaria